

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "SUPERBONO PREPAGO" TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Artículo 1.** La Promoción "**SUPER BONO PREPAGO**" pertenece a TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A. con cédula jurídica, 3-101-610198, denominada para efectos del presente reglamento como "Movistar"; empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Centro de Negocios Plaza Roble, Edificio Los Balcones, Cuarto Piso.
- Artículo 2.** Movistar es el único organizador de la Promoción que se realizará desde el día 27 de agosto del 2015 desde las 00:00:00 horas y hasta el día 31 de diciembre del 2016 hasta las 23:59:59 horas ("Plazo de Promoción").
- Artículo 3.** Podrán beneficiarse todos los clientes que realicen recargas iguales o superiores a los **QUINIENTOS COLONES (₡500), MIL COLONES (₡1,000) y DOS MIL COLONES (₡2,000)** a su servicio pre-pago y cuentas control Movistar durante el Plazo de Promoción.
- Artículo 4.** El Beneficio para el Cliente consiste en que por cada recarga por un monto igual o superior a los descritos en el artículo 3, recibirán un mensaje de texto con la posibilidad de activar uno de los siguientes beneficios adicional al de su plan por defecto:
- **Súper bono C300:**
Habilitado para los usuarios que realicen al menos una (1) recarga entre ₡500 y ₡999 colones, podrán contratar:
 - ✓ Un bono de 50 minutos On net CR con vigencia de 2 días al enviar el comando A al 606. Costo: 300.
 - **Súper bono C500:**
Habilitado para los usuarios que realicen al menos una (1) recarga entre ₡1.000 y ₡1.999, podrán contratar uno de los siguientes bonos:
 - ✓ Un bono de 200 MB para navegar (3G ó 4G) con vigencia de 2 días, al enviar el comando A al 606. Costo: 500.
 - ✓ Un bono de 10 minutos LDI para llamar a contactos Movistar Nicaragua/ Canadá / USA con vigencia de 2 días, al enviar el comando B al 606. Costo: 500.
 - **Súper bono C1000:**
Habilitado para los usuarios que realicen al menos una (1) recarga igual o superior a C2.000, podrán contratar uno de los siguientes bonos:
 - ✓ Un bono de 200 MB para navegar (3G ó 4G) con vigencia de 2 días, al enviar el comando A al 606. Costo: 500.
 - ✓ Un bono de 25 minutos LDI para llamar a contactos Movistar Nicaragua/ Canadá / USA con vigencia de 4 días, al enviar el comando B al 606. Costo: 1.000.
 - ✓ Un bono de 500 MB para navegar (3G ó 4G) con vigencia de 4 días, al enviar el comando C al 606. Costo: 1.000.
- Artículo 5.** El Beneficio no aplicará para las líneas control con Planes Corporativos.
- Artículo 6.** Para disfrutar de la promoción "SUPER BONO PREPAGO" el cliente deberá enviar un SMS con la letra del beneficio escogido al 606.
- Artículo 7.** La activación del "SUPER BONO PREPAGO" debe realizarse el mismo día de la recarga posterior a la recepción del mensaje de selección del bono, por lo que el CLIENTE ENTIENDE y ACEPTA

que sino efectúan el envío del SMS posterior a la recepción del mensaje de bono lo perderán y no le asistirá derecho a reclamo.

- Artículo 8.** El monto recarga NO es acumulable, en el entendido que el Cliente debe recargar un monto igual o superior al establecido en el artículo 3 del reglamento durante el Plazo de Recarga para poder disfrutar de la promoción SUPER BONO PREPAGO. Cualquier recarga inferior a los rangos establecidos no se beneficiará de la promoción SUPER BONO PREPAGO.
- Artículo 9.** El beneficio del bono seleccionado estará sujeto al consumo del saldo así como a la vigencia del mismo, una vez consumido o expirado el bono se tarificará de acuerdo al costo establecido para los servicios utilizados: el mensaje de texto (SMS) tendrá un costo de tres colones (₡3); el costo de la tarifa para el servicio de internet por descarga será de (₡0,0086, IVI). El servicio de internet por descarga sólo será operativo si el Cliente dispone Bolsa de Recarga (saldo pagado). Dicho servicio no aplica para el Saldo Inicial o Promocional.
- Artículo 10.** El beneficio de la promoción "SUPER BONO PREPAGO" no es acumulable, en el entendido que el cliente solo podrá activar un (1) beneficio por monto de recarga al recibir el mensaje de confirmación de activación por evento de recarga.
- Artículo 11.** El Cliente deberá conformarse con el Beneficio y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo en caso que no lo desee o pueda utilizar.
- Artículo 12.** El Cliente al beneficiarse del Bono AUTORIZA a Movistar el envío de cualquier información promocional y/o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece Movistar, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el Cliente tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional y/o fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.
- Artículo 13.** No está autorizada la transferencia, cesión o venta del Bono a otros servicios prepago.
- Artículo 14.** El Bono NO aplica para SMS internacionales y MMS internacionales, números cortos o especiales, SMS Premium.
- Artículo 15.** El reglamento y las modificaciones que existan a la promoción se publicarán en la Página Web para que los Clientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos.
- Artículo 16.** El presente reglamento no obliga a Movistar con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Artículo 17.** Para mayor información o consultas se puede llamar al número 800-000-1693, o llamando desde tu línea Movistar al 1693.